



Factura: 001-002-000111759

20191701036P02073

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701036P02073						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2019, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792579880001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BERTHA CUMANDA NUÑEZ NUÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

123



V° TRAMITE: 49111-0041-18 15/05/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2019	17	01	36	P	TRIGESIMA SEXTA
------	----	----	----	---	-----------------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

NOTARIA

ACLARATORIA

Que otorga:

COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~ NBGB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
 Distrito Metropolitano, Capital de la  
 República del Ecuador, el día de hoy **jueves**  
**nueve (09) de mayo del año dos mil diecinueve,**  
**ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ**  
**MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón**  
**Quito,** comparece la señora **BERTHA CUMANDA**  
**NÚÑEZ NÚÑEZ,** en su calidad de gerente general



1 y representante legal de la compañía  
2 **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA**  
3 **CIA.LTDA.**, conforme consta del nombramiento y  
4 en cumplimiento con las resoluciones  
5 adoptadas por la Junta Extraordinaria  
6 celebrada el siete de mayo del dos mil  
7 diecinueve, conforme el acta de junta que se  
8 anexan como documentos habilitantes, a quien  
9 de conocer doy fe, en virtud de haberme  
10 presentado su cédula de ciudadanía y  
11 certificado de votación, autorizándome a la  
12 obtención de su información en el Registro  
13 Personal Único, de conformidad con lo  
14 dispuesto en el Artículo setenta y cinco de  
15 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y  
16 Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho  
17 guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno  
18 del Consejo de la Judicatura el dos de mayo  
19 del dos mil dieciséis; y, que se agrega como  
20 habilitante. La compareciente es de  
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
22 estado civil divorciada, domiciliada en la  
23 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
24 capacidad legal para contratar y obligarse  
25 que la ejerce por sus propios derechos; y,  
26 advertida que fue por mí, la Notaria, del  
27 objeto y resultado de la presente escritura  
28 pública, así como examinado en forma aislada



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 y separada, de que comparece al otorgamiento  
2 de esta escritura sin coacción, amenazas,  
3 temor reverencial, promesa o seducción, y me  
4 pide que eleve a escritura pública el texto  
5 de la minuta que a continuación se transcribe:  
6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una más  
8 de, ACLARATORIA, al tenor de las siguientes  
9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
10 Comparecen libre y voluntariamente a celebrar  
11 la siguiente, ACLARATORIA: La señora BERTHA  
12 CUMANDA NÚÑEZ NÚÑEZ, en calidad de Gerente  
13 General y representante legal de la compañía  
14 COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA  
15 CIA.LTDA., tal como se desprende del  
16 nombramiento que se adjunta como habilitante,  
17 teléfono dos cinco siete uno uno seis cuatro  
18 (2571164), correo electrónico:  
19 [fantasiasherrera@hotmail.com](mailto:fantasiasherrera@hotmail.com), con domicilio  
20 en la calle Juan de Dios Martínez y Francisco  
21 de Orellana, por sus propios y personales  
22 derechos. La compareciente es estado civil  
23 divorciada, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de  
25 Quito, legalmente capaz para contratar.  
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
27 escritura pública otorgada el seis de julio  
28 del dieciséis, ante la doctora María Augusta

1 Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
2 Quito, se celebró escritura pública de  
3 aumento de capital y reforma de estatutos,  
4 legalmente inscrita en el Registro del cantón  
5 Quito Mercantil, el veinte y seis de julio  
6 del dieciséis.- b) Mediante escritura pública  
7 otorgada el doce de marzo del dos mil  
8 diecinueve, ante la abogada Maria Augusta  
9 Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
10 Quito, se celebró escritura pública de  
11 aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria,  
12 legalmente inscrita en el Registro del cantón  
13 Quito Mercantil, el veinte y dos de marzo del  
14 dos mil diecinueve.- c) Mediante escritura  
15 pública otorgada el uno de junio del dos mil  
16 dieciocho, ante la doctora Maria Augusta  
17 Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
18 Quito, se celebró escritura pública de  
19 aumento de capital y reforma de estatutos,  
20 legalmente inscrita en el Registro del cantón  
21 Quito Mercantil, el dieciocho de junio del  
22 dos mil dieciocho.- d) Mediante escritura  
23 pública otorgada el veinte y cinco de  
24 septiembre del 2018, ante la abogada Maria  
25 Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta del  
26 Cantón Quito, se celebró escritura pública de  
27 aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria,  
28 legalmente inscrita en el Registro del cantón

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 Quito Mercantil, el once de enero del  
2 e) Mediante Acta de Junta Extraordinaria  
3 celebrada el siete de mayo del dos mil  
4 diecinueve, los socios de la compañía  
5 aprueban la celebración de la presente  
6 escritura y autorizan a la Gerente General  
7 para que suscriba la misma. TERCERA:  
8 ACLARATORIA.- Por error en las escrituras  
9 públicas de aclaratoria, rectificatoria y  
10 ratificatoria celebradas el veinte y cinco de  
11 septiembre del 2018 y el doce de marzo del  
12 2019, ante la abogada Maria Augusta Peña,  
13 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,  
14 legalmente inscrita en el Registro del cantón  
15 Quito Mercantil, el 11 de enero del 2019 y el  
16 veinte y dos de marzo del 2019,  
17 respectivamente, se corrige el número real y  
18 actual de participaciones de cada uno de los  
19 socio. Quedando lo demás en su mismo estado.  
20 TERCERA: RATIFICACIÓN.- La compareciente se  
21 ratifica en los aumentos de capital y reformas  
22 de estatutos realizadas por su representada,  
23 y se someten a las demás clausulas señaladas  
24 de las escrituras otorgadas el seis de julio  
25 del 2016 y el 01 de junio del 2018, ante la  
26 doctora Maria Augusta Peña, Notaria Trigésima  
27 Sexta del Cantón Quito, inscritas en el  
28 Registro del cantón Quito Mercantil, el

1 veinte y seis de julio del 2016 y el 18 de  
2 junio del 2018, respectivamente, así como a  
3 lo establecido en la escrituras públicas de  
4 aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria  
5 otorgadas el doce de marzo del 2019 y el  
6 veinte y cinco de septiembre del 2018,  
7 respectivamente,, ante la abogada Maria  
8 Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta del  
9 Cantón Quito, legalmente inscritas en el  
10 Registro del cantón Quito Mercantil, el  
11 veinte y dos de marzo del 2019 y el once de  
12 enero del 2019, por estar hechas en  
13 conformidad de sus intereses, así como se  
14 ratifican en las demás cláusulas y contenido  
15 de los referidos instrumentos. CUARTA: RAZÓN.  
16 - Para la plena validez de este instrumento,  
17 deberá sentarse razón al margen de las  
18 escrituras públicas otorgada el seis de julio  
19 del 2016, uno de junio del 2018, veinte y  
20 cinco de septiembre del 2018 y del doce de  
21 marzo del 2019, ante la Abogada Maria Augusta  
22 Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
23 Quito. Usted señor Notario se servirá agregar  
24 las demás cláusulas de estilo para la plena  
25 validez y eficacia del presente instrumento."  
26 HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El  
27 compareciente ratifica la minuta inserta, la  
28 misma que se encuentra firmada por el Doctor

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 Abogado Alexander Troya Delgado, con matrícula  
 2 profesional número nueve mil ochocientos dos del  
 3 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
 4 otorgamiento de esta escritura pública se  
 5 observaron los preceptos legales que el caso  
 6 requiere y leída que le fue ala compareciente,  
 7 por mí la Notaria, ésta se afirma y ratifica en  
 8 todo su contenido, firmando para constancia junto  
 9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
 10 fe.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Bertha Cumanda Núñez Núñez*

BERTHA CUMANDA NÚÑEZ NÚÑEZ  
C.C. 170479738-8



*María Augusta Peña Vásquez*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.  
FACTURA No. 0000111759 - 111760

LA NO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-  
HERRERA CIA. LTDA.**

En las oficinas de la compañía ubicada en la Juan de Dios Martínez y Francisco de Orellana del cantón Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy 7 de mayo del 2019, a las 11h00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA., conformada por las siguientes personas:

- Bertha Cumanda Núñez Núñez, propietaria de ciento veinte y nueve mil trescientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 129.376 (26%);
- Robert Stalin Herrera Nuñez, propietario de ciento veinte y nueve mil trescientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 129.376 (26%);
- Emily Alejandra Herrera Morales, propietaria de ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 119.424 (24%).
- Roberth Alexander Morales, propietario de ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 119.424 (24%).

Preside la sesión el señor Robert Stalin Herrera Núñez, en calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora Bertha Cumanda Núñez Núñez.

La secretaria manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación, se informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Autorizar la celebración de las escrituras Aclaratorias de las escrituras aclaratorias, rectificatorias y ratificatorias celebradas el 12 de marzo del 2019 y el 25 de septiembre del 2018 ante la Abogada Maria Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta, respecto a las reformas de estatutos y aumentos de capital otorgados el



día seis de julio del 2016 y uno de junio del 2018  
Abogada María Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito.

2. Autorizar a la Gerente General a suscribir la precitada escritura pública de aclaratoria.

Toma la palabra el señor Robert Stalin Herrera Núñez, quien preside la presente junta y desarrolla el punto del orden del día:

1.- Autorizar la celebración de la escritura Aclaratoria de las escrituras aclaratorias, rectificatorias y ratificatorias celebradas el 12 de marzo del 2019 y el 25 de septiembre del 2018 ante la Abogada Maria Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta, respecto a las reformas de estatutos y aumentos de capital otorgados el día seis de julio del 2016 y el uno de junio del 2018, ante la Abogada María Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón.

El señor Robert Herrera, manifiesta que es necesario realizar la escritura Aclaratoria de las escrituras de aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria celebrada el 12 de marzo del 2019 y el 25 de septiembre del 2018 ante la Abogada Maria Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta, debido a que en las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA., de fecha 24 de septiembre del 2018 y 10 de marzo del 2019, que se adjuntaron como habilitantes de las escrituras públicas de aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria celebradas el veinte y cinco de septiembre del 2018 y doce de marzo del 2019, ante la abogada Maria Augusta Peña, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, legalmente inscritas en el Registro del cantón Quito Mercantil, el once de enero del 2019 y el veinte y dos de marzo del 2019, concurrieron los siguientes socios con las siguientes participaciones:

- Bertha Cumanda Núñez Núñez, propietaria de ochenta y cinco mil ciento setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 85.176 (26%);
- Robert Stalin Herrera Nuñez, propietario ochenta y cinco mil ciento setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 85.176 (26%);
- Emily Alejandra Herrera Morales, propietaria de setenta y ocho mil seiscientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 78.624 (24%).

- Roberth Alexander Morales, propietario de setenta y ocho mil seiscientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 78.624 (24%).

**Siendo lo correcto la concurrencia de los socios con las correspondientes participaciones:**

- Bertha Cumanda Núñez Núñez, propietaria de ciento veinte y nueve mil trescientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 129.376 (26%);
- Robert Stalin Herrera Nuñez, propietario de ciento veinte y nueve mil trescientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 129.376 (26%);
- Emily Alejandra Herrera Morales, propietaria de ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 119.424 (24%).
- Roberth Alexander Morales, propietario de ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte y cuatro, participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a USD. 119.424 (24%).

Por lo tanto, de manera unánime los socios deciden aprobar el punto del orden del día, es decir, realizar la escritura aclaratoria de la aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria.

2.- Autorizar a la Gerente General a suscribir la escritura pública de Aclaratoria a la escritura de aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria.

Por ser de interés de la compañía los socios deciden autorizar a la señora Bertha Núñez, que suscriba la escritura pública de aclaratoria a la escritura pública de aclaratoria, rectificatoria y ratificatoria y por ende aprobar el segundo punto del orden del día.

Al existir unanimidad de criterio de los Socios de esta junta deciden aprobar los puntos del orden del Día y su resolución.

El Presidente solicita a Secretaría se tome nota de lo resuelto y proceda a realizar todos los trámites correspondientes.



No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un día para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas y quince minutos.

**Robert Stalin Herrera Núñez**  
PRESIDENTE, SOCIO

Representante de Emily Alejandra Herrera Morales- SOCIA

**Bertha Cumanda Núñez Núñez**  
SECRETARIA-SOCIA

**Roberth Alexander Morales**  
SOCIO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704797388

Nombres del ciudadano: NUÑEZ NUÑEZ BERTHA CUMANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ JUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-222-99479



190-222-99479

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Señora.-  
**Bertha Cumandá Núñez Núñez**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de la compañía **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA.**, celebrada el día 20 de abril de 2015, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cinco años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de abril del 2015 ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril del 2015.

Atentamente,

**ROBERT STALIN HERRERA NÚÑEZ**  
Presidente

Quito. DM 22 de abril de 2015

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA.**, para lo cual he sido designado, sujetándome desde y a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

**BERTHA CUMANDÁ NÚÑEZ NÚÑEZ**  
170479738-8

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 19220                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 27/04/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 6393                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                    |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                    |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS   |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 22/04/2015                                         |
| FECHA ACEPTACION:               | 22/04/2015                                         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:          | COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:       | QUITO                                              |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos           | Cargo           | Plazo      |
|----------------|-------------------------------|-----------------|------------|
| 1704797388     | NUÑEZ NUÑEZ BERTHA<br>CUMANDA | GERENTE GENERAL | CINCO AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1938 DEL 17/04/2015.- NOT: TRIGESIMA SEXTA DEL 09/04/2015.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

2015-17-01-36-05

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útil(es)

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Quito-DM, a 29 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

1274587



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**

1792579880001

**RAZÓN SOCIAL:**

COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**

HALROB-HERRERA

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NUÑEZ NUÑEZ BERTHA CUMANDA

**CONTADOR:**

GUANCHA GUAMINGA JIMENA ELIZABETH

**CLASE CONTRIBUYENTE:**

OTROS

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:**

SN

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**

NÚMERO:



**FEC. NACIMIENTO:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

20/04/2015

**FEC. INSCRIPCIÓN:**

05/05/2015

**FEC. ACTUALIZACIÓN:**

29/12/2017

**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACIÓN DE ESPUMAS DE JABÓN.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: BARRIO PODER JUDICIAL Calle: JUAN DE DIOS MARTINE Numero: 177 Interseccion: FRANCISCO DE ORELLANA Piso: 0 Camino: ENTRE PUENTE 2 Y 3 VIA CONOCOT Referencia ubicacion: PODER JUDICIAL Email: halrobherrera@hotmail.com Telefono Domicilio: 022835362 Telefono Domicilio: 022836435

**DOMICILIO ESPECIAL:**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|                                   |                     |          |   |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                   | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2018001148703

Fecha: 24/05/2018 13:51:56 PM



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **ACLARATORIA** que otorga: **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de ACLARATORIA, contenida en el presente Instrumento al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada ante mí, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; el seis (06) de Julio del año dos mil dieciséis (2016), por COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.; y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, otorgada ante mí, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; el doce (12) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), por COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA., y siento la presente razón.- Quito, a nueve (09) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.  
FACTURA No. 000111761

|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2019 | 17 | 01 | 36 | 0 | 00427 |
|------|----|----|----|---|-------|





Factura: 001-002-000111761



0191701036000427

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000427

| MATRIZ                 |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| FECHA:                 | 9 DE MAYO DEL 2019, (15:56)               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                  |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-07-2016                                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20161701036P03722                         |

| OTORGANTES                                          |                    |                        |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB HAL ROB-HERRERA CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE                                          |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-05-2019        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701032P02073 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000427

| MATRIZ                 |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA:                 | 9 DE MAYO DEL 2019, (15:56) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                             |
| ACTO O CONTRATO:       |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                             |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                             |

| OTORGANTES                                          |                    |                        |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                        |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB HAL ROB-HERRERA CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE                                          |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

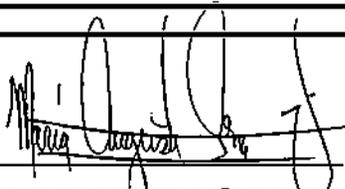
| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701038000427

| MATRIZ                 |                                             |
|------------------------|---------------------------------------------|
| FECHA:                 | 9 DE MAYO DEL 2019, (15:56)                 |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                    |
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-03-2019                                  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701036P01167                           |

| OTORGANTES                                            |                    |                        |                    |
|-------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR:                                         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                  | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB<br>HALROB-HERRERA CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE:                                           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                  | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-05-2019        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701032P02073 |



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-00011815



20191701036000429

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000429

| MATRIZ                 |                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 10 DE MAYO DEL 2019, (13:03)                     |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                         |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-06-2018                                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P040062                               |

| OTORGANTES                                          |                          |                        |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB HAL ROB-HERRERA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE                                          |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-05-2019        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701032P02073 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000429

| MATRIZ                 |                                                                                 |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 10 DE MAYO DEL 2019, (13:03)                                                    |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                                                        |
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-09-2018                                                                      |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20181701036P06364                                                               |

| OTORGANTES                                          |                          |                        |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB HAL ROB-HERRERA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE                                          |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

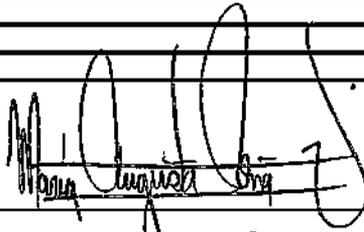
| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-05-2019        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20191701032P02073 |

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000429

| MATRIZ                 |                              |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA:                 | 10 DE MAYO DEL 2019, (13:03) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                              |
| ACTO O CONTRATO:       |                              |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                              |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                              |

| OTORGANTES                                         |                          |                        |                    |
|----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR:                                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792579880001      |
| A FAVOR DE:                                        |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de **Aclaratoria**, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.**, otorgada ante mí, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC. Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; el uno (01) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), por **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.**; y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ACLARATORIA y RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada ante mí, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC. Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; el veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por **COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA.LTDA.**, y sientó la presente razón.- Quito, a diez (10) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Handwritten signature of María Augusta Peña Vásquez.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.  
FACTURA No. 000111815

|      |    |    |    |   |       |
|------|----|----|----|---|-------|
| 2019 | 17 | 01 | 36 | 0 | 00429 |
|------|----|----|----|---|-------|

TRÁMITE NÚMERO: 30771



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 149943                      |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 13/05/2019                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2487                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                       | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1704797388     | NUÑEZ NUÑEZ BERTHA<br>CUMANDA | REPRESENTANTE LEGAL      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                    |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS                    |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /09/05/2019         |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMERCIALIZADORA HAL ROB HALROB-HERRERA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                              |

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1938 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015; NRO. 224 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2019; Y, NRO. 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2019..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

